

Guía para renovar tu matrícula mercantil o inscripción esal



**CAMARA DE COMERCIO[®]
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

En esta guía encontrarás información útil para realizar con éxito **la renovación de tu matrícula mercantil o inscripción esal** y así, seguir generando confianza en tus clientes y proveedores a la hora de hacer negocios.

Juntos
hacemos **más**

• Verónica Arbeláez
Especial Impresores S.A.S.
Medellín

Lee las siguientes recomendaciones atentamente:

- La renovación **debe hacerse cada año entre el 1.º de enero y el 31 de marzo** sin importar cuál fue la fecha de la matrícula o la última renovación.
- Debes renovar también, en ese mismo plazo, todos tus establecimientos de comercio, agencias y sucursales, sin importar en qué cámara se encuentren matriculados. Consulta tus establecimientos en rues.org.co. Ingresas tu nit, haz clic en el botón buscar, luego en la opción "Ver más información" y, por último, en "Propietario establecimiento".

Conoce aquí tus establecimientos, agencias y sucursales

- Debes asegurarte de que el proceso haya sido exitoso dentro del plazo establecido. Si ya renovaste, verifica el estado de tu renovación en www.rues.org.co
- Verifica que la información ingresada en el formulario esté correcta y completa, para evitar devoluciones.
- Si debes aportar documentos, verifica que estén firmados por quien corresponde.
- Si vas a reducir el valor de los activos en 10 % o más, debes aportar el estado de situación financiera (balance general) a cierre del año inmediatamente anterior (31 diciembre 2024), firmado por el representante legal y por el contador, además, anexar la tarjeta profesional del contador. No es necesario adjuntar el estado de resultados. Ten en cuenta que la información financiera reportada en el formulario RUES, debe ser coherente con la reportada en el estado de situación financiera.
- Si te han impuesto una multa con fundamento en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, debes estar al día con el pago de esta. Si han pasado más de seis (6) meses desde la fecha de expedición del comparendo y no has pagado, no podrás renovar, y se desencadenarán las consecuencias de no hacerlo.
- En los bancos en convenio, ten presente que para la renovación, la Cámara registra la fecha reportada por la entidad financiera con base en sus políticas (sello o timbre de pago impreso en el cupón). Por esta razón, sugerimos que te informes sobre el manejo particular de tu banco.
- Debido al alto número de clientes que renuevan la última semana, es posible que la Cámara se tome más de 24 horas para procesar el trámite de las renovaciones que requieren revisión de requisitos. Por eso, ¡no lo dejes para último momento! Ten presente que, si tu trámite es devuelto y debes reingresar tu renovación, se entenderá efectuado en la fecha en que ingreses nuevamente los documentos en las condiciones solicitadas.

Cómo renovar tu matrícula mercantil:



1.



Ingresa a camaramedellin.com.co

2.



Selecciona el botón "Renovación" o

Ingresa aquí

3.



Digita el NIT de tu empresa e **ingresa la clave segura.**

4.



Diligencia el formulario completamente, actualiza tu información como el correo, teléfono o dirección y realiza el pago por internet o por cualquiera de los canales disponibles:



Bancos en convenio



Cajeros multiservicios



Corresponsal bancario



Importante: Ten presente que, si vas a realizar el pago por PSE con tarjeta de crédito, debes hacerlo con una tarjeta que pertenezca al titular del registro, es decir, tarjetas del comerciante para el caso de persona natural o de la empresa para el caso de las personas jurídicas, de lo contrario, el pago será rechazado. Esta medida corresponde a las políticas de seguridad para la prevención de fraudes establecidas por la Cámara.

A partir del 1 de enero de 2025 las tarifas de renovación de la matrícula mercantil fueron modificadas mediante el Decreto 045 por iniciativa del Gobierno nacional.



*Importante: la modificación tarifaria no es un asunto promovido por las Cámaras de Comercio.

[Conoce más sobre los cambios en las tarifas aquí](#)

¿Por qué cambiaron las tarifas?

El Gobierno nacional, en uso de sus competencias, estableció que las tarifas por registro y renovación de la Matrícula Mercantil y de establecimientos comerciales, agencias y sucursales, deben ser progresivas, consultar los activos de los empresarios y responder a un sistema de escalas diferenciales. En tal sentido expidió el decreto 045 de 2024 en el cual los rangos y la forma de calcular las tarifas fueron modificadas.

¿Cómo puedo calcular cuánto valdrá mi renovación?

[Descarga el simulador de tarifas aquí](#)

¿Si no renové años anteriores y deseo ponerme al día en 2025, me aplica el cambio de tarifa para los años que debo?

No. El Decreto 045 de 2024 entró en vigor desde el 1 de enero de 2025, es por ello que solo el año de renovación 2025 será liquidado con lo establecido en dicha norma, para las renovaciones de años anteriores se aplicará la tarifa que se tenía establecida para cada año.

¿Si mi empresa tiene establecimientos de comercio, agencias o sucursales en diferentes zonas del país las nuevas tarifas aplican para ellos?

Sí. El Decreto 045 del Gobierno nacional modificó el valor de las tarifas para la renovación de los establecimientos de comercio, agencias y sucursales.

¿Se ampliará el plazo para la renovación de la Matrícula Mercantil?

No. El plazo para la renovación de la Matrícula Mercantil no cambia. Los empresarios deben hacer la renovación antes del 31 de marzo de 2025. Es importante recordar que renovar a tiempo lo hace visible en el mercado, le permite acceder a un amplio portafolio de servicios gratuitos de desarrollo empresarial y conectarse con redes empresariales para ampliar su base de clientes, identificar proveedores y competencia.

¿Para renovar la Matrícula Mercantil debo llevar documentación diferente a la presentada en años anteriores?

No. La información que debe presentar para la renovación de la Matrícula Mercantil continúa siendo la misma, esto es el formulario RUES debidamente diligenciado ya sea de manera presencial o virtual.

Algunas cosas que debes saber sobre tu clave segura:



• ¿Cómo obtener la clave segura?

Si aún no tienes tu clave segura, podrás solicitarla a través del servicio de renovación virtual, cuando ingreses a ese aplicativo. La clave será enviada al celular o a el correo electrónico que tienes registrado en la Cámara.

• ¿Qué hacer si olvidaste la clave segura?

Si ya cuentas con clave segura y la olvidaste, o deseas cambiarla, cuando ingreses al aplicativo de renovación virtual, luego de ingresar tu número de NIT o de matrícula, selecciona el representante legal que hará la renovación y elige la opción **“Si olvidó su clave, restablézcala aquí”**.

[Conoce más del proceso de clave segura aquí](#)

Ten en cuenta que:

• **Si eres beneficiario de la Ley 1780 de emprendimiento juvenil**, recuerda que, para conservar tus beneficios de exención en el pago de la renovación de tu matrícula mercantil, debes renovar oportunamente y adjuntar los documentos que soportan que tu empresa es beneficiaria.

Para conocer más sobre los requisitos y beneficios, [haz clic aquí](#)

• **Si eres proponente**, también debes renovar tu Registro Único de Proponentes para mantener vigentes los efectos de tu registro.

El plazo máximo es el 5.º día hábil del mes de abril, que para 2025 es el 7 de abril de 2025. Conoce el paso a paso para la renovación por nuestro aplicativo virtual de RUP.

[haz clic aquí](#)

• Para conocer en detalle **cómo renovar tu Registro Nacional de Turismo**, [haz clic aquí](#)

• Si quieres **ver el video con el paso a paso para renovar** y sus detalles, [haz clic aquí](#)

[Para más información sobre la renovación, haz clic aquí](#)

Si necesitas ayuda
para realizar
tu renovación,
**puedes contactarnos
por cualquiera
de estos canales:**



• **Asistente virtual Marcia:**

24 horas los 7 días de la semana.



• **Línea de servicio al cliente:**

604 444 97 58 desde Medellín
01 8000 41 2000 desde cualquier
lugar del país. De lunes a viernes
de 8:00 a. m. - 6:00 p. m.



• **WhatsApp:** 315 612 1069 | Opción 1.

24 horas los 7 días de la semana.



• **Chat en línea en [camaramedellin.com.co](https://www.camaramedellin.com.co)**

De lunes a viernes
de 8:00 a. m. - 6:00 p. m.



• **Centro virtual de ayuda para renovación**

Visítalo **aquí**

